

RIO GALLEGOS; 11/02/02

**VISTO:**

El Expediente N° 15.394/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se solicita la aprobación del Proyecto de Investigación "Nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Análisis de su impacto en el tiempo libre, la escuela y la familia en Río Gallegos";

Que el Proyecto está dirigido por el Sociólogo Luis Alberto QUEVEDO de la Universidad del Salvador de Buenos Aires y co-dirigido por el Lic. Alfredo Oscar FERNANDEZ;

Que forman parte integrante del presente Proyecto los docentes Iris BERGERO, Graciela ESNAOLA y Luis Alberto CARDO;

Que el presente expediente cumple con los requisitos del circuito interno administrativo;

Que a Fs. 39 obra informe favorable de la Secretaría de Ciencia y Tecnología;

Que a Fs. 40 se cuenta con la Nota N° 182/02 del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que obra Despacho N° 134/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar el Proyecto de Investigación "Nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Análisis de su impacto en el tiempo libre, la escuela y la familia en Río Gallegos";

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR el Proyecto de Investigación "Nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Análisis de su impacto en el tiempo libre, la escuela y la familia en Río Gallegos", dirigido por el Sociólogo Luis Alberto QUEVEDO de la Universidad del Salvador de Buenos Aires y co-dirigido por el Lic. Alfredo Oscar FERNANDEZ e integrado por los docentes Iris BERGERO, Graciela ESNAOLA y Luis Alberto CARDO.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON Secretaría de Investigación, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, cumplido. ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

N°

456